El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 SET 1984

VISTO que el día 29 de septiembre del año en curso opera el vencimiento de la prórroga del Personal Temporario designado en el ámbito de la Administración Pública Provincial, bajo el régimen del Decreto Ley 8721/77, la que fuera dispuesta por Decreto nº 4199/84,

POR ELLO:

EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Prorrógase hasta el día 31 de diciembre de 1984, en el ámbito de la Administración Pública Provincial, a todo el Personal de Planta Temporaria, comprendido en el régimen del Decreto Ley 8721/77, que revista como Mensualizado, Jornalizado, Reemplazante y Destajista.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por todos los Señores Ministros Secretarios.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

DECRETO Nº 6221

GOBERNACION
Dirección General del Personal de la Provincia

BOLETIN OFICIAL
FOLIO 321
MESA DE ENTRADAS